



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DEM – ON- CERR.....036..... DE 2019

(18-ENE 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de noviembre de 2018, el arquitecto **ALFONSO BELLO RIAÑO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.500.745 de Cajicá y matrícula profesional N°25012002-80500745, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I**, bajo el número de radicado 25126-0-18-0541, respecto del predio ubicado en **CARRERA 6 No.0-22/30/32**, con matrícula inmobiliaria 176-133902 y números catastrales 01-00-0017-00253-000 y 01-00-0017-0053-000 propiedad de **CLAUDIO ISIDRO GUTIERREZ GAMBOA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.708.444 de Bogotá y **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.217.158 de Duitama.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO – CONSOLIDACION** Actividad **COMERCIO Y SERVICIO**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 30 de octubre de 2018 mediante anexo parcial.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0552 DE 2018** de fecha de emisión 22 de Noviembre de 2018 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 11 de diciembre de 2018 al apoderado por el propietario, el arquitecto **ALFONSO BELLO RIAÑO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.500.745 de Cajicá

Que con oficio N° 18055-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018 y oficio N° 18421-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0552 DE 2018 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS m/cte. (\$ 4.615.000)**, según liquidación N° 0010 del 14 de Enero de 2019.

Que según **factura No. 2019000016** de fecha de emisión 15 de enero de 2019 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el Davivienda de fecha 16 de enero de 2019 por un monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS m/cte(\$ 4.615.000)**,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

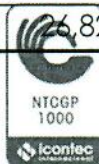
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, bajo el número de radicado **25126-0-18-0541**, respecto del predio ubicado en **CARRERA 6 No.0-22/30/32**, con matrícula inmobiliaria **176-133902** y números catastrales **01-00-0017-00253-000 y 01-00-0017-0053-000** propiedad de **CLAUDIO ISIDRO GUTIERREZ GAMBOA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.708.444** de Bogotá y **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 7.217.158** de Duitama.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **tres (03) PLANOS** así: **1/3, 2/3 Y 3/3 Arquitectónico y dos (02) PLANOS E1/2 y E2/2 Estructurales.**
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS VIVIENDA MAS COMERCIO TIPO I		
DEMOLICION Y OBRA NUEVA		
Modalidad de la Licencia	Demolicion y Obra Nueva	
Uso	Comercio Tipo I	
AREA DEL PREDIO		
Area del Predio	648,80	m2
AREA A DEMOLER		
Area a Demoler	201,00	m2
AREAS A CONSTRUIR		
Area Piso 1	174,00	m2
Area Total a Construir	174,00	m2
Índice Total de Ocupación	26,82	%
Índice Total de Construcción	26,82	%



GP-CER427821



ISO 9001

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250740

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO. VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I”

ESTACIONAMIENTOS (1 Por Casa 100 m2 Construidos)		
Estacionamientos (Según Norma)	2,00	Und
Estacionamientos Tipo	2,00	Und
Estacionamientos Discapacitados	1,00	Und
Estacionamientos Totales	3,00	Und
AREAS A CONSTRUIR Lote No. 1 ESCRITURA No. 234		
Area del Lote	540,26	m2
Area Piso 1	174,00	m2
Area Total a Construir	174,00	m2
Índice de Ocupación por Lote	32,21	%
Índice de Construcción por Lote	32,21	%
AREAS A CONSTRUIR Lote No. 2 ESCRITURA No. 333		
Area del Lote	108,54	m2
Area Piso 1	0,00	m2
Area Piso 2	0,00	m2
Area Total a Construir	0,00	m2
Índice de Ocupación por Lote	0,00	%
Índice de Construcción por Lote	0,00	%
SUMATORIA LOTES		
Lote No. 1 ESCRITURA No. 234	540,26	m2
Lote No. 2 ESCRITURA No. 333	108,54	m2
Area Total Predios	648,80	m2
Índice Total de Ocupación	26,82	%
Índice Total de Construcción	26,82	%
AREAS A LIQUIDAR POR USO		
Area Vivienda	86,42	m2
Area Comercio Tipo I	87,58	m2
Area Total a Liquidar	174,00	m2
CERRAMIENTO		
Norte	42,50	ml
Sur	28,74	ml
Oriente	15,05	ml
Total Cerramiento	86,29	ml

DETALLE CERRAMIENTO:
Mampostería pañetada y pintada con una altura de 2.50 mtr.

5. Responsable de planos: el arquitecto **ALFONSO BELLO RIAÑO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.500.745** de **Cajicá** y matricula profesional **N°25012002-80500745**.



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 18 ENE 2019


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA.
Secretario de Planeación

APROBÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
PROYECTO: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
Profesional Universitario



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

**SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cajicá a los 22 dias de Enero. de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res DEM-ON-CERR. 036 /2019

de fecha: 18/ENERO/2019 al Señor (a) _____

Alfonso Bello Riaño.

Identificado (a) con C.C. 80.500.745 de: Cajica

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica _____



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CIUDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-GER427820



